

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE NO PRODUCCIÓN O PRODUCCIÓN INSUFICIENTE (C.N.P.), LICENCIAS DE IMPORTACIÓN Y PERMISOS SANITARIOS CONEXOS

Estimados señores usuarios importadores, por favor atender a las instrucciones señaladas a continuación para la ejecución de sus solicitudes de *Certificados de No Producción o Producción Insuficiente (C.N.P.)*, *Licencias de importación* – R.L. 8 del Arancel de Aduanas y/o Permisos Sanitarios de Importación (R.L. 3, 6 y/o 18 del Arancel de Aduanas):

- I. Generar un archivo PDF que contenga toda la documentación relacionada a una misma solicitud, identificado con la siguiente información: **“Razón social de la empresa solicitante – N° de Factura”**. La documentación en el archivo PDF, deberá ordenarse de la siguiente manera (salvo que no aplique el recaudo al producto a importar):
 1. Planilla de solicitud de *Certificado de No Producción o Producción Insuficiente y/o Licencia de Importación* – R.L. 8, firmada y sellada.
 2. Factura (Pro-forma o Definitiva).
 3. Carta de uso y destino del producto a importar. Este documento debe indicar el N° de factura que ampara el embarque, descripción del producto, cantidad (Peso neto del embarque), unidad de medida, presentación a importar, país de origen, país de embarque, aduana de llegada a territorio nacional y demás datos de interés (lo declarado en la carta debe coincidir con lo expuesto en el resto del expediente).
 4. Planilla de solicitud de Permiso Fitosanitario de Importación – R.L. 6, firmada y sellada.
 5. Planilla de solicitud de Permiso Zoonosanitario de Importación – R.L. 6, firmada y sellada.
 6. Planilla de solicitud de Permiso Sanitario de Importación ‘Insumos Pecuarios’ – R.L. 6, firmada y sellada.
 7. Planilla de solicitud de Permiso Sanitario de Importación – R.L. 3 y/o 12, firmada y sellada.
 8. Planilla de solicitud de Permiso de Importación de Productos y Subproductos Pesqueros y Acuícolas – R.L. 18, firmada y sellada.
 9. Demás documentación que aplique, de acuerdo a lo señalado en el apartado de ‘RECAUDOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBEN SER CONSIGNADOS:’ de las planillas de solicitud de permisos para la importación (de acuerdo al Régimen Legal del Arancel de Aduanas).

Los usuarios deberán: remitir todos los archivos PDF, en un solo correo, a la dirección electrónica: permisosdeimportacion@minpal.gob.ve. El correo electrónico en cuestión, tendrá como asunto la **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE** e identificará en su contenido: el N° de factura(s) que amparan la(s) solicitud(es) adjunta(s), acompañada de la denominación del producto (**EJEMPLO:** 45875521 – MANZANAS FRESCAS).

II. El usuario recibirá un correo desde la dirección electrónica: permisosdeimportacion@minpal.gob.ve

- Con el número de solicitud de C.N.P., *Licencia de importación* – R.L. 8 y/o Permiso Sanitario de Importación (R.L. 3, 6 y/o 18) asignado por esta Dirección, con el fin de que proceda de forma inmediata con la carga de la(s) solicitud(es) de permisos de importación en el *Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral* – RUNSAI (En caso de R.L. 6)
- Con la recomendación del Comité Técnico Interministerial.

III. El usuario recibirá un correo desde la dirección electrónica: taquillaunica@minpal.gob.ve, notificándole la disponibilidad del(los) permiso(s) de importación, así como los recaudos y pagos que debe consignar, a los efectos de realizar el retiro en las instalaciones de la Taquilla Única MINPPAL (edificio La Revolución Sede MINPPAL, Av. Andrés Bello, Caracas - Venezuela).